Boletin La Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEON.

Se suscribe a este periodico en la Reduccion, casa de D. Josa G. Raponno,—calle de Platarias, n.º 7,—á 50 reales semestre y 30 el trimestre.

Los anuncios se insertaran a medio real linea para los guscritores y un real linea para los que no lo sean.

Luego que los Sres. Alculdes y Secreturios reciban los aúmeros del Bolelin que correspondan ai distrito, dispondrán que se hie un ejempior en elsitio de costambre, donde permunecerá husta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines calectionades are enadamente para su encuadernacion que debora verificarse cado uno. — L) Gobernador, Highio Polinco.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA BEL CONSEJO DE MINISTROS.

Real Sitio del Pardo 5 de Diciembre de 1865. El Mayordomo Mayor de S. M. al Presidente del Cansejo de Ministros:

«El Marqués de S. Gregorio, Presidente de la facultad de la Real Cámara, me dice à las diez de la noche lo que sigue:

alexano, Sr.: S. M. la Reina mestra Señora ha estado hoy aquejada de incomodidades nevvosas da carácter histórico, complicadas con las que produce el embarazo.»

Lo que de Real órden comunico à V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

S. M. el Tey y SS. AA. RR. continues am noveded en su importante saidd.»

En la Gaecta de Madrid del dia 6 de Oleiembre se halla ins rta la Real ó rden siguiente:

órden siguicate: MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REAL GROEN.

Administración local, -Negociado 5.º

Como la ley de 25 de Setiembro de 18-3 para et Gobierno y adminis tramon de los prevoncias no fija de ma manera expresa el momento en que bu de considerarse que cesan legamente en sa ejercicio los Diputados provinciales que deben dejar de serbien en la renovación. S. M. tuvo por conveniente disponer se consultada ac rea deceste punto al Consejo de Estado en pleno, con el fin de resolver con el mayor actorto las dificultades que pudacan obrecerse en la practica, y este abo cuerpó, en 22 de Noviembre último emitió el dictámen signiente:

«Exuno. Sr.: En Real órden de 15 de este mes se previene al Consejo que emita su parecer acerca de el que emita su parecer acerca de el que essas legidamente en el ejercicio de sus cergas nos Enputados previu

cisles que han de dejar de sorlo en cada renovación bienal de las l'ippitaciones, porque gonardando sileucio sobre este punto la 14y de 25 de Settembre de 1893, se erce que si no se fija la verdadora interpretacion, podrán ofrecerse dudas y ocasionarse consultas de los Gobernadores de provincia.

Con tel objeto es necesario establecer, segun se indica en la misma Real órden, si el cargo de Diputado provincial concluye legalmente al hacerse la convocatoria, ó al verificarse las elecciones; mas el Consejo entiende que ninguno de estos actos determina la época en que las de considerarse finalizado el cometido de los Vocales de la Diputaciones que deban cesar en el desempeño de la cargo onnado haya unscurrido el período señalado por la ley. Segun lo que esta prescribe dura

Segon lo que esta prescribe dura et mismo cargo cuatro años, renovandose por minut cada dos; y en la l. election despues de la general, esto es, en la que nadas de verificarse 6 se está verificanda, se han debido sorten la mitad de las Diputados que van a remplazarse.

Son, pare, las Diputaciones coerpos permanentes sujetos a renovacion
parcial en pluzos fijos, 7 de consiguiente el cometido de sus individuos
termina af fin de los dos abos en que
debe renovarse la mitad à que cada
uno corresponda; esto es, concretandos actonles comprendidos en in milad que ha de sair en virtud de las
elecciones, objeto de la última convocatoria, perderan su caracter actual en 31 de Digembra présimo.

No cabe paridad respecto de este punto entre el Congreso de los Diputados y las Diputados provinciales. La convocatoria para las elecciones de iputados a Córtes supone siempre la disolución del Congreso, y por tanto, en el mononto de publicada aquella, termina el mandato de los individos que componen el mismo congreso; miéturas que las Diputaciones provinciales no se disudivon sinó en casos extraordimentos previstos en el art. 19 de la ley que no son objeto de la presente consulta.

Si se considerase concluido el cargo de los Diputados provinciales desde el momento de lincerse la convocutoria, é al verificarse las electiones, resultaria que, ó no podrían requirse las Diputaciones provinciales, una vez realizado confiquiera de aquellos actos hasta el año siguiente, ó habian de considerarse constituidas cuando selo las formaran la mitad de los individuos que deben componer-las, siendo válidos los acuerdos en que estavieran presentes la mitad de squella mitad mas uno de los Dipulados, ateniêndose al art. 40 de la ley, ó sería necesario anticipar la posesión de los mayamente electos para completar las Coporaciones.

Ninguna de estas soluciones parece legal al Consejo; y es de tener en cuenta que à cualquiera de ellas habria que acudir hoy mismo el se considerase terminada la mision de los Dipulados que han de renovatas; puesto que acaban de hucerse, ó estan hacióudose las elecciones, y se hallan convocadas las Diputaciones à su segunda reunion ordinaria en el corriente año.

En virtud, pues, do todo lo expuesto, opina el Censejo que el cometido de los Diputados provinciales subsiste hesta el último dia del uño en que concluyen lasdos, à cuya terminacion ha de renovarse la mitad de la Dipusacion à que cada uno de

ellos corresponda. Pero como quiera que antes de resolverse sobre la preinserta consulta, algunos Gobernadores fun lados en los arts, 34 y 52 de la va expresada ley de 25 de Setiembre de 1863, preguntaran si debian ser citudos à la redujon ordinacia convocada para el dia 10 del corriente los Diputados provinciales nuevamento electos, ó qué resolucion habian de adontar en el esso doqua estos pretendieran que se les admitiesen desde luago sus actas para su examen y aprobacion: S. M., estimand) graves los conflictos & que pudieran dar lugar estes du-das, creyo conveniente oir de nuevo el Cansejo de Estado acerca de los extremos comprendidos en dichas consultus, y la mencionada corporacion con fecha 29 de Noviembre proximo pasado ha informado lo siguiente:

«Exeno, Sr.: en Ranlorden de 28 de este mes se previene al Consejo que informe con la mayor organeia sobre los dos extremos signientes; 1.º Si los lliputados provinciales

1.º Si los lipulados provinciales nuevamente electos no podrán lineer uso delacta do sa respectiva election basta el día 1.º de Enero próximo, ó si preden y deben presentaria desde luego para quo sea discatida y apropada, sin perfuicio de aplazar el juramente hosta aquella fecha.
Y 2.º Si su el caso de deberla pre-

Y 2. Si en el caso de deberla prosentar desde luego p idrán asistir a las secciones, conforme á lo prescrito en el art. 52 (de la ley de 25 de Seiteinbre de 1863), y si a la vez habrán de intervenir en la discusion y aprobacion de dichas actas los Diputados que han de cesar en 31 de Biciembre.

En 22 de este mismo mes, y à consecuencia de lo que se le ordeno en Real órden del 15, manifesto d. V. E. el Consejo que en su opinion el cometido de los Diputados provinciales subsiste hiesta el último día del sño en que concluyen los dos, à cuya terminacion ha de renoverse la mitad de la Diputacion à que cada uno de ellos corresponda.

De aqui infiere V. E. con razon que los Diputados que deben dejar de serlo en la presente renovacion deberán ser convocados à la rennion ordinaria que comienza el 10 del próximo Diciombre. y que asistirán á ella hasta el 31 del expresado mes, en que segun squella opinion debe darse por terminado legalmente su mandato; mas como algunos Goberondores, apoyándose en los articulos 34 y 52 de la ley para el tiobierno y adminis-tracion de las provincias, entienden que debeu ser convocados à esa reunion lus nuevamente electos, y estos á su vez, fundándose en el propio articula 52, intentan presentar desde luego sus actus para ser proclamados Diputudos, el caso se ha creido grava y necesario adoptar una resolucion practica que evite cuestiones y haga imposible el conflicto, y por eso sa ha juzgado oportano oir al Consejo sobre los puntos indicados.

Para cumplir este enerpo la voiontad de S. M. expondrá desde Inego à V. E. que, segun entiende el articulo 34 de la ley, ne solo ne es aplicuble al coso actual, sino de imposible siguitir a en de minos de la composible

ojocucion en el mismo.

Diccrasi;

«La apertura de cada reunion de la Diputación provincial so harásiempre leyendo el linhermador la convocataria, y tomacala en seguida el juramento à los Diputados satualidos que no lo habieren prestatudo.»

No prescribo, pnes, este articulo que se empiece tola remion por el examen de actas, sino tomando juramento à los Diputados ya ad-titidos, que no lo hubieren prestado, y cuya admiston no pueda ménos de ser anterior a la misma reunion. Los Diputados unevamente electes no estan admitidos, y de consigniente no pueden prestar juramento como se pratande.

El art. 51 prescribió que en la primera sesion que celebrara la Diputación elegida en cumplimiento de la ley, presentaria los Diputados electos las copias de las actas de su elección con lo demás que en el mismo puede verse y el 52 es lextualmente como signa.

*La prescrite en el articulo anterior tendrà lugar cuando se verifique la renovacion bienal de los Dipuntados. Para adoptar acuer-los tendrau voz y voto usi los Diputados que cualmen en la Diputación por no habertes correspondido sutir, como los nuevamento elegidos etc.

De aqui se infiere rectamente que la presentación de las accas se ha de realizar ouando se verifique la renovación bienul; y como esta no puede tener efecto hasla 1, de Enero próximo, pues las elecciones son únicamente acces prepuratorios para constituir en su dia la Corporación, as clare que los Diputados que acaban de aer elegidos no pueden entregur sus actas en la reunión que va à principior en 10 de l'iciembre próximo, y que en el exámen de estas, cuando ses oportuno hacerlo, no pueden tomar parte los Diputados à que ha correspondido salir, porque ya han perdido aquel carácter y además están implicitamente excluidos de entender en él por el missuo art. 52

En canclusion, el Consejo opina que los Diputados provinciales recientemente electos no pueden hacer uso de sus actas hasta el 1.º de Enero próvinco.

xino.»
Y habiéndose dignedo S. M. resolver de conformidad con ambos
dictámenes, de Real órden lo digo à
V. S. para su inteligencia y stetas
consignientes. Dios guarde à V. S.
nuchos años. Madrid 4 de Dicienbre de 1865.—Posada Herrera.—Sr.
Gobernador de la previncia da...

DEL GOBIERNO DE PROVINCIA.

CIRCULAN.—Núm. 448. SECCION DE ESTADÍSTICA.

Censo general de la ganaderia.

Sin embargo de haber trascurrido el tiempo prefijado en mi circular de 17 de Noviembre último, para que los señores Alcaldes Presidentes de las Juntas del Censo de la ganadería remitan á este Gobierno de provincia las códulas, padrones y resúmenes de estos trabajos, y en vista de las razones expuestas por algunos Presidentes, he acordado prorogar el plazo para la presentacion de los espresados documentos hasta el dia 16 del actual, advirtiendo, que pasado este término sin otro aviso ni consideracion, procederé inmediatamente contra los morosos. mandando comisionados de apremio y exigire la responsabilidad á que se hagan acreedores por la falta de camplimiento en este importante servicio. Leon 6 de Diciembre de 1865.— Higinio Polanco.

DISTRITO ELECTORAL DE LA BA-NEZA.

Seccion de La Bañeza, ...)

Lista de los electores que han tomado parte para la votación de Diputudos à Côrtes en al día de hoy.

(CONTINUACION.)

D. Valentin Alonso Diez, de La Bañeza, Antonio Fernandez Franco, id. Antonio Caucio Genzalez, id. Isidoro Diez Canseco Suarez, id. Pasenal Toral Diez, id. Miguel Alija Benavides, de Geneslacio Manuel Fernandez Cantero, de La Bañeza Cayetano Blauco Diaz, de Castrillo. Placido Lopez Lopez, id. Tamas Moral Petiin, de S. Mamés. Guspar Cabero Guerra, do Villagarcia Agustin Migueloz Seco, de Santipañez Toribio Cabero, de Villagarcia Faustino Guccia Virus, de La Bañeza. Pedro Turrado, de Harreros. Bernardo Martinez Marcus, de Quinlana de Jumuz. Jusé Bolafies, id. Toribio Martinez Marcos, id. José Jorge Pedrero, de La Bañeza. Andréa Turrano, de Negareja. Felipe Santos Corracedo, id-Alanasio Moran Matilla, de La Bafteza Bernardo Gonzalez Ugidos, id. Pedra Ferrera Soto, id. Simon Gonzalez Miñambres, de Gi-Rufino Gimenn, de La Bañeza Mariano Santos, id. Tomas Lopez, de Velilla. Mariano de Abajo, de Castrillo Ruschio Logoz Valderas, id. Estanishao Elegido, de La Bañega. Cayetano Suntos, id. Manuel Garcia Vizan, id. Domingo Cudicano Santa Maria, de Castrocontrigo. Domingo Cadierno Fistel, id. José Sto. Maria Ferruelo, id. Andrés Fernanuez Fistel, id. Domingo Prieto Fistel, id. Alonso Sta. Maria Carracula, id. Joaquin Carracodo Fistel, id. José Pernia Carredo, de Nogarejas. Mariano Fustal Prieto, de Custrocontrigo. Baltasar Ruvin Vernandez, de Pobladura de Yaso. Ramon Niesco, id. Juan Hamou Gimena, de Castrocon-Santos Cansado Lopez, id. Pablo de Robles Alvarez, de Nogarejas. Diego Alvarez Huerta, de Morla. Francisco Castaño, id. Francisco Panizo Santos, de Nogarejas. Antonia Maria, de Penilla. Bamon Perez, de Pobladura. Bernardo Perez, de La Bañeza, Gerónimo Perez, de Quintanilla. Ambrosio Fernandez, de Cebrones. Cayetano Fernandez, itt. Juan Bereiano, de Decoriana. Vicente Mones Pedrero, de Palacios de la Valduerna. José Pualmiro, de Altobar. Manuel Campo Negueiras, de Palacios de Jamaz. Hermenegible Martinez Perez, de Quintabilla. Manuel Rodriguez Iglesias, de Quintana de Jamuz

Santiago García Morán, de Allovar.

D. Francisco Peñin Rubio, de Sta, Elena Baltasar Lopez, de Conforcos, Lucas Lopez, de Cebrones. Joaquin Miguélez, de La Bañeza. Santiago Perez Penin, de Gimenez. Bernardo Ares Lobato, de Robledino. Joaquin Prieto, id. Victoriano Diez Luengo, id. Migu-i Migu-lez, de Gimeno. Bartolomé Gonzalez, id. Benito S. Juan Paramo, id. Ambrosjo Cehin, id. Tomas Cabenas, de Gimenez. traspor ne mas, id. Mign of Carnicero, id. Felix Barrios, id. Francisco Gallego, id. Maleo Vidal, id. Isidro Atvarez, id. José Vidat de Blas, id. Cavetano Martinez, id. Manuel S. Janu, id. Bernardo Vidal Cela, id-Lazaro Fernandez, id. Prudencio Garcia, id. Pedro siordon, id. Miguel Perez, de Quintanilla. Juan Hercero, de Castrillo. Geréniam Perez, de Cebrones, Buenaventura del Cueto, id. Polimerio García, de La Bañeza. Alejo Fernandez, de Regueras. José Martinez Claro, de Villamentan, Fausto Martinez Alonso, de Villalis. Pablo Prieto, de Robledo. Agustin Bécares, de S. Peliz. Prancisco Vallos, de Castrocalbon. Francisco Pastor, de Gimena. Jorje Garcia, id. Rogenio Sta. Maria, de Herreras. Santingo Galban, de Tubuyuelo. Autonio Martinez, de Quintana de Jamuz. Vicente Rodriguez, de Palacios de Jamez. Sonlingo Vidules, de Tabuyuelo. Mateo Mateos, de Herreros. Mateo Martinez, do Pozuelu. Gregorio Perez, de Burriana. Roque Martinez, de Solo. Domingo Patagan, de Sacaojos. Francisco Blanco, de La Bañeza, Santos Rodríguez, de Pozuelo. Matinel Benavirles, de Cebrones, Juan S. Martin, de Valdefaentes, Pedro Martinez, do Ancores. Mateo Medina, id. Gaspar Valderrey, de Robledino. Tomas Luengo, id. José Prieto, de Robledo. Ballasar Lobato, de La Bañeza. Andrés Fernandez, de Solo. Pedro Vega del Rio, de Oteruelo. Miguel Gonzalez, de Matilla. Juan Bécares, de La Bañeza. Domingo Guerra, de Roblediño. Angel Fernandez Franço, de Saludes Mignel Alonso, de Posadiila, Vicente Prieto Gonzalez, id. Pablo Fuertes, id. Metchor Gonzalez, de La Isla. Antonio Romos, de Altoyar-Primitivo Ramos, id. Francisco Oviedo, de Gimenez. Manuel Rojo Bargas, id. Pio Marcos, id. Vicente Alanso, id. Gerónimo Vidat, id. Domingo Santos, de Solo. Victor Sevilla, de Huerga. Esteban Ascesio, id. Domingo Miguelez, id. Victorio Lopez, de Castrillo. José Rodríguez, de Valcabado. Manuel Perez, de Cebrones Benigno Dominguez, de Miscas, Marcos Robio, de Villalis, Teudorn Santes, de Soto, Roque Affavate, id. Murtin Carnicero, id. José Castaño Dominguez, de Otercelo Anlunio Turieuzo, de Huerga.

D.Fernando de las Vecillas, de Huerga. Sandago Asansio, id. Francisco Iglesias, id. Francisco Asonsio Fernandez, id. Francisco Carnicero, id. Joaquin Martinez, de Quintana Jamuz Domingo Matcos, de Herreros, Santos Trapote, de Roporuelos. Vicente Fornandez, id. Luis Trapote, id. Jum de la Fuente, id. Manuel Benavente, de Gimenez. Romao Fuertes, id. Pelix Cadenas, de Poguelo. José Carro Peñin, de Gimenez. Antonio Nuñez, de Altobar. Antonio Lobato, de Villalis. José Auta, id. Mignul Fustel Chamorro, de Castrocontrigo. Anionio Esteban, de Nogarejas, Jose Juanoz, de S. Adriga. Clemente Blanca, id. Pedro Lobato, de Rubledo. Manuel Martinez, de Gimenez. Vicente Alvarez, id, José Rodriguez, de Pozuelo. Salvador de Prada, de S. Juan de Torres. Julian Bécares, de Pozuelo. Miguél Pollén, id. Cenon Prieto, de Saludes. Ciprian Cordero, id. Martin Blanco, id. Agustín Tomás, de Pozuelo. Julian Formandez, de Saludes. Eusebio Guerrero, id. Gaspar Curreros, de Requejo Florencio Gonzalez Manuvo, de Audenzas. Agustin Cachon, de Cazanucoos. Geledonio Cadenas, de La Antigua. ϳ Dionisio Zotes, id. Miguel Lazana, de Dentrjana. Salvador Fernandez, id. Baltasar Fernandez, id. Gregorio Lozano, id-Gabriel Vidales, id. Santiago Luengo, id. Jenguin Garcia id. Domingo Lapez, de Cebrones. Leonardo Cuesta, id. Plorencio Pastor, de San Martin. Fuliciano Cascon, de Muerga, Manuel Ordoñez, de Regueras, Roque Lopez, de Castrillo. Vicente Monroy, de Rodudo. Antonio Chano, de Quintana. Antonio Gonzalez, de Aliga. Pantino Martinez, id. Vicente Cabello, de Castrolierra. Lorenzo Cabello, id. Bernardo Fernandez, de Alija. Antonio Villar, id. Estanislao Carbajal, de Villalis. Pernando Fernandez, de Castrotierra Vicente Sastre, de Laguna de Negrillos Agustin Murithes, de Alija. Celestino Martinez de Castrolierra. Tomás Valderrey Blanco, de Destriana. Nicolás Valderrey, id. Antoulo Falagan Esendero, id. Francisco Lucago Alonso, id. Geronimo Santa Marin, de Harreros Baltasar Marlinez, da Requejo Francisco Toral, id. Marcus Fuertes, id. Publo Lobato, id. Torthio Fernandez, de San Martin. Martin Viebes, de Gimenez. Félix Alvarez, de Cebrones. Mateo Otero, de Imerga Garaballes. Andres Mignelez Sautes, id. Autonio Ares, de Castrillo. Autonio Ares, de Castrillo. Joaquin Sanchez, de Destrieno. Antonio Alija, de Geneslacio. Juan Posado, id.

D. Domingo Cherro Cham, de Quinta-na del Marco. Agustin Garcia, de Santa Elens. Ped a Rubio, de S. Juan, Tomas S. Martin, id. Tomas Alonso, de Castrolierra. Manuel Martinez Juan, de Acebes. Miguel Ceiadula Vidat, de La Milla. Malias Franco Francisco, id. Francisco Vidal Pricto, de Acebes. Andres S. Juan, de Cebrones. Francisco del Rio, de Huerga Garahalles Peiro Esleban, de Villanueva. Alonso Pedrero, de Quintana del Marco.
Tanus S. Roman, id.
Ignacio de Yega, de Acobes.
Marceitno Perez Madrid, de Cazantincos. Lucas Martinez Santos, de Acebes. Eusebio Ares, de Torneros de Jamuz. Manuel Gonzalez, id. Luis Ares, id. Bernahè Lobato, de Herreros. Antonio Hernandez, de Salodes. Bernando Batera, de Alija. Bernaria Barra, no Anja. Jacinto Hidalgo, id. Benito Martinez, de Becgres. Miguel Martinez Falagan, de Valle. Demingo Alja, de Quintana Marco. Lucas Rublo, de Villanneva. Carlos Aivarez, id. Eugenio Garcia, id Manuel Porez, de Palacios de la Valduerna. Miguel Perez, id. Felipe Cabaro, de Ricgo. Pedro Rodriguez, de Valle. Agustin Falagon, de Castroberra, Pedro Perez, de Riego José Fernandez Falagan, de Castrolierra. Braulio Guerra, id. Tomas Fernandez, id. Andres Guerra, id. Miguel Santos, id. Marcos Fernandez, id. Martin Palagan, id. Agustin Alonso, id Juan Rodriguez, de Alija. Alongo Manjon, de Sta, Elena. Ferrando Villagol, de Destriana. eera ango vinasol, de Destrat Acustin Hernandez, id. Prancisco Vidales, id. Autonio Berciano Vidalos, id. Miguel Lobato, id. Julian Gunzalez, id Francisco Alvarez Luna, id. Nicotas Valderrey Fuente, id José Prieto, de Villemontan. Benito Morroy, de Fresno, Tomas Gordero, id. Luis Falugan, id. Gregorio Valagan, id. Vicente Cabero, de Vallo. Victorio Polian, id. Juse Alonso, ac Villalis. Santiago Carrera, de S. Juan. Julian de la Fuente, id. Benito Ramus, id. Dionisio Castro Alvarez, de Soto. Moises Gonzalez, id. Angel Rodriguez, de S. Crislobal, Melchor Ferrero, de Posadiña. Julian Prieto, id-Maximo Panchon, de Felechares. Augel Chamorro, de Castrocalbon. Auger Champero, de Castrocalbo Cayelano Berciano, de Destrana, Mariano Valderray Perez, id. J. se Alonso Vidales, id. Auger Yaldgeray, de Robledino, Lee Del Carrey, de Robledino, Jose Bajo Cachon, de Grajal. Santos de la Huerga, id. Julian Alonso, id. Manuel Blanco, de S. Adrian, Guillermo Zoles, id, Atmise Cucto, id. Juan Vieja, de Audangas. José tlonzalez, id. Gerónimo Amigo, de Felechares.

Pedro Madrid, de Auduntas.

B. Melcher, Monso, do Andanzas. Joaquin Fierro, id. Juan Madeid, id. Gregorio Cadenas, de La Antigua. Andsnio Gonzalez, de Audanzas. Domingo Villar, de S. Feliz. Marros Alnanza, id. Vicente Esteban, de Nogarejas. Mignet Poznelo, de Grajat. Matuel Rouriguez, de Geneslacio Florencio Mendez, de Quintana del Marco. Esteban Vazquez, de Regueras. Tomas Rondan, id. Riadio Ordoñez, id. Ignacio Alvarez, de Roperuelos José Gonzalez Paz, de Laguna de Negrillos Fernando Juan Chamorro, de Villamontan. Juan José Prada, de S. Martin, Angel Ramos, id. José Dominguez, de Azares. Fanstino Rodriguez, de Laguna da Negribos.
Francisco Gomez, id.
Juan Marlinez, id.
Lidhro Zotes, id.
Romnaldo Chamorro, id. Francisco Blanco, id. Basilio Ugidos, id. Francisco Moran, de S Salvader. Manuel Rodriguez, de Laguna de Negrillos Baltasar Alvarez, id. Manuel Blanco, id. Diego Vivas, id. Lorenzo Fernandez Valencia, id. Martin Matillo, id. Valentia Martinez, id. Toribio Garcia, id. Alonso Gonzalez, id. Saturaino Cachon, de Conforcos. Bernardo Fernandez, de Cabañeros. Juan Amez, de Laguna de Negridos. Alonso Murciego, id. Agustin Vivas, id. Angel Marchego, id. José Rodriguez, id. Agustin Rodriguez, id. Santiago Ordonez, de La Antigua, Casto Escudero, id. Felipe de Abajo, de Castrillo. Santiago Lopez, id. Leonardo Alvarez id. José Fernandez, id. Jose Lopez Florez, id. Juan Turrado, de Felechares. Angel Andonza, id. José Vidules, de Valle. Juan Ighesias, de Toralino, José Refiones Mateos, id. Jacinto Dominguez, id. Manuel Renoues, id. Juan Martinez, de Riego. Matias Dominguez, id. Tomás Alvarez, de S. Peliz. Mannel do Paz Alegre, de Laguna Dalga. Pedro Prieto, id. Lazaro del Pozo, id. Miguel Marileez Paz, id. Miguel Prieto Mayo, id. Vicente Alija Prieto, de Alija. Miguel Perez, de Riego. l'ablo Pierro, de Saindes, Francisco Fernandez, id. Lorenzo Gonzalez, id. Antonio Garria, ul. Manuel Villar, de S. Feliz. Pasqual Martinoz, de Riego. Agustin Cuentlas, de Villanueva. Manuel de la Fuente Iluerga, de Nogarejas. Agustia Prieto Arcs, de Castrillo. Felix Murciego, de Grajal. Gregorio Perez, de Matalohos. José Mata Garcia, id. Modesto Xalai Inau, id. José Garcia, de Palarios de Valduerna Tomás Alonso, de Rivas. Toribio Martinez, de Palacios.

D.Gregorio Perez, de Palacios. Fausto Fuertes, id Manuel Martinez, id. Tomás Perez, de Itivas. Matias Gonzalez, de Andanzas. Francisco Ladenas, id. Andrés Riesco, de Grajal. Manuel Bajo, id. Cristobal Casado, id. Rafael Fernandez, de Rivera. José Herrero Rodriguez, id. José Escudero, de Quiotana Jamuz. Francisco Vidal, de Castrillo y san Palayo, Lorenzo Abella, id. Fabian Perez, id. Felipe Abella, id. Vicente Martinez, de Huerga de Fraites.
Pascual Perez, ide Carlos Vega, id. Tiburcio Gonzalez, de Palacios Valduerna. Faustino Cabañas, de Sta. Elena. Migael Gordon, id Maquel Peñin, id. Vicente Rubio, de Villanueva. Santos S Juan, de S. Martin. Gerónimo Vidales, de Destriana. Juan Rejo, de Riego. Vicente Lopez, id. Vicente Lopez, it. Vicente Martinez, de Taralino. Benito Falagan, de Robledo. Satvador Diez, de Robledino. Bernardino Fernandez, de Quintana del Marco. Francisco Rubio, id. Malco Fernandez, id. Pascaal Gutierrez, id. Pedro Gonzabez, de Villanneva. Mignel Sanchez, de Laguna Negrillos. Felige Valencia, id. José Blauco, de Valcayado Alejandro Lopez, de Castrillo Autonio Chamorro, de Villazala. Rosendo Calderon, id. Blas Yahez, id. Andrés Blanco, id. Ameres Blanco, etc. Domingo Sevitta, de Valdesandinas, José Enrique, de Regnejo Julian Toral, de Huerga Garaballes, Anastasio Lopez, de Solo. Gregorio Perez, de Posadilla. Vicente Lopez, de Soto. Juan Fernandez, de Villagarcia. Manuel Mendoza, de Toral. Miguel Miguelez, de Soto. Nicolas Alava, de La Bañeza, Luis Garcia, id. Candidatos que hon obtenido votos. D. Juan Francisco Gomez Vi-Bayon Fernandez Blunco. Uceda Francisco Tellez Giron, conde de Alha de Liste. José Quiñones de Loon. . .

133 10 Cayo Quiñores de Leon. Alejanaro Modero. Adriano Curiel. Francisco Ogiãones de Leon. . José Maria Clarós, , . . .

La Bañeza 2 de Diciembre de 1865. -El Presidente, Celestino Garcia. -- Secretarios escrutadores, Gregorio Delgado y Delgodo, — Mannel Fernandez Franco, =: Nicolas Alba — Luis Garcia. DISTRITO ELECTORAL DE AS-

Seccion d As orga.

D. José Alonso Otero, de Val de San Lorenzo, Ignucio Sanchez, de Benavides, Intrente Franganillo, de Aslorga, Inocencio Puente Santos, de Benavides Paancisco Salsugo, id. Paustino Carbajo, id. Agustin Franganillo, de Hospital. Claudio Baro, de Astorga, Domingo Quiñones, de Villarejo. Manuel Criado y Criado, Quintantla. Santiago Alonso y Alonso, Lagunas, Domingo Natul Alvarez, de Villares Juan Matilla Castro, id. Agustin del Carent, id. Manuel Genzalez Garcia, id. Dionisio Mielgo id. Manuel Gallego Natal, id. José Cuesta Alvarez, id. Autonio Perez, id. Miguel Lopez, id. Francisco Valares Márcos, id. Santoi Genzalez Reitriguez, id. Ramon Gonzalez findriguez, id. Mateo Martinez, id. Manuel de Castro Castride, id. Blas Fernandez Almso, de Praderrey Manuel Nicto, de Santa Colomba. Manuel Fernandez Gonzalez, de Benavides. Roque Rubio Martinez, id Anque nation emittinez, id. Jose Rubio Martinez, id. Bernardo Delgado Perez, de Turcia. Antonio Delgado Arias, id. Manuel Delgado Arias, id. Clemente Matilla Blanco, de Villares. Francisco Dominguez Gallego, id. Faustino de Castro Aivarez, id. Felipe Perez Alouso, de Turcia, Pedro Fernandez Perez, id. Pascual Perez Alonso, id. José Fernandez Alonso, id. Asidro Delgado Arias, id. Manuel Martinez Prieto, de Villarejo, Agustin Perez Criado, de Quiulanda. Domingo Alonso Nieto, id. Donningo Purez Criado, id. Augol Perez Fuertes, id. José Crespo Cano, de Astorga. Santiago Crespo Crespo, de Santa Santiago Crespo Crespo, Colomba. José Crespo Perez, id. Pantino Villares, id. Francisco San Pedro, id. Domingo Villares Fernandez, id. Miguel Campitlo, id Bias Alvarez San Pedro, id. Manuel Genzalez Sevillano, id. Francisco Martinez Fernandez, id. Manuel Campillo Vega, id. Bias S. Patro Fernandez, id. Amdrés Martinez Fernandez, id. Manuel Gonzalez Fernandez, id. Gabriel Villares S. Pedro, id. Francisco Buen Castrillo, id. Felix Amirés Perez, id. Estenan Callejo, ld José Roman Gonzolez, ld. Manuel de la Puente Garcia, ld. Jose Navede Ares, de Val de San Lorenzo. Victor Redoudo Alvarez, de Villares, Antonio Benavides de Vega, de Viitarejo. Maenel Natal, id. Antonio Olivera Baca, de Hospilal, Gregorio Cabello Blanco, de Volarejo, Rafael tiuerra Conzaiez, de Benavides Pedro Sevillano Sanchez, id. Francisco Fernandez Fernandez mogor, id, Miguel Marcas Dominguez, de Hospila), Pedro Fuertes Savillano, i.i. Santiago Dominguez Baca, id. Antonio Fuertes, id.

11. Simon Fuertes Alvarez, de Hospital, y D. José Martinez Bailina, de Astorga, , simon Fuertes Alvarez, ou flost Bas Conde, de Villarejo, Gregorio Sevillano Perez, id. Santingo de Vega Chervo, id. Alejo Acches Domingnez, id. Jacinto Frante, id. Carios Fuertes de la Torre, id. Mannel Martinez Acebes, id. José Dominguez Acebes, id. Alejo Morales, id. Antonio Cuevas Martinez, id. Tomas Gonzalez, id.
Vicente Matilla, id.
Domiago Martinez Prieto, id.
Simon Martinez, id.
Ambrosio Sanchez Rodriguez, de Benavides.

Manuel Blanco Dieguez, id. Manuel Blanco Dieguez, id. Francisco Serrano Perez, id. Andrés Aller Muniz, id. Agustin Sevillano Garcia, id. Vicente Simon Lorenzo, id. Juan Alvarez Gonzalez, id. Miguel Alvarez Martinez, id. Lorenzo Canton Mayo, id. Puscoul Mayo, id. Francisco Martinez Blanco, id. Patricio Martinez Rubio, id. Fernando Perez Gonzalez, id. Pascual Perez mayor, id. Miguel Delgado Martinez, id. Victoriano Cauton Martinez, id. Manuel Mayo Freire, id. Raimundo Nistal Fuertes, id. José Garcia Puettes, id. José Garcia Puette, id. José Mayo Garcia, id. Domingo Robles Porez, id. Juse Nistal Fuertes, id. Fanstino Perez Gonzalez, id. Carlos Alvarez Perez, de Llamas. Francisco Ares Lobato, de Magaz. Manuel Rodriguez, da Sta. Colomba. Domingo Carco Ares, de Rabanal. Agustin Perez Martinez, id. Andrés Fernandez Escudero, id. Gerónimo Criado Ferrer, id. Juan Alonso, id. Isidro Fernandez Alvarez, de Turcia. Petro Dominguez Martinez, id. Agustin Alvarez Anton, id. Baltasar Delgado, id. Gregorio Marcos, id. Juan Marcos Junquera, id Jacialo Marcos Marlinez, de Villares. Pedro Perez Marcos, id. Migue) Marcos Andrés, id. Agostia Malilla Marcos, id. Juan Benavides Marcos, id. Manuel Marlinez Dominguez, id. Bernardo Fuertes, id. José Gunzalez Conde, id. Luc Marlinez Garcia, id. Francisco Gonzalez Diez, id. Daningo Reman Bominguez, id. Locato Fernandez, id. Pable Biance, id. Moteo Alouse Guerra, id. Francisco Martinez Martinez, id Melcher Domingnez Buca, id. Martin Bartínez Martinez, de Villa-

rejo. Bosilio Natal Fernandez, id. Vicente Garcia, id. Mignel Martinez, Garcia, id. Mater Martinez, Moran, id. taregorio lichen Rodriguez, id. Minutel Deminguez Alonso, id. Francisco Ramos, id. Santiago Fernandez Bianco, id. Francisco Cordero Fernandez, id. Tendaro Garcia Alonso, id. Ventura Gonzalez Gonzalez, de Valderrey. Gabriel Olero, de Hespital, Tomas Martinez Domingnez, id. Fabian Matilla Martinez, id. Fernando Martinez Gallego, id. Manuel Ramon Ramos, de Astorga. Tomas Katal, de Villares, Francisco Prieto y Prieto, id.

Vicente Louinguez Alvarez, id.

Auget Marbado, de Olero. Pedro Martinez, id. Josquin Gonzalez Rodriguez, de Vi-Bares.

Juan Garcia Perez, id. Mignel Martinez Martinez, de Santiago Millas. Lazaro Roman Martinez, id. Ballasar Martinez Silva, id. Andrés Martinez, id. Tiese Marlinez Andrés, id.

Santingo S. Martin Gallego, de Cos-

Matias Fernandez Marcos, de Villares Pedro Rodriguez Marcos, id. Ignacio Martinez Marcos, id. Isidoro Olivera Baca, id. José Estevez, id Manuel Rotriguez Mielgo, id Francisco Garcia Perez, id. Francisco Alvarez Gonzalez, de Be-

Blus Garcia Villaces, de Hospital,

Vicente Calzado Dominguez, id. Andres Rodriguez Villares, id. Santos Dominguez Rodriguez, id. Antotio Homoguez Blanco, id. Tomas Dominguez Natal, id. Antonio Fuertes Matilla, id. Francisco Mactinez Fernandez, id. Domingo Carrera Castro, id. Autonio de Vega Barcia, id. Andrés Fernandez Villares, id. Juan Gordon de la Llama, de Villarejo Andrés Perez, id. Francisco Benabides Villares, id. Ambrosio Gordon Dominguez, id. rancisco Jañoz Rubio, id. Mateo Fuertes García, id. Bernardo Gonzalez, id. Santiago Cuebas, id. Automo Garcia, id. Fernando Dominguez, de Hospital. Francisco de Vega, id. Manuel Gallego Juarez, id. Jose Autonic Castro, de Villarejo, Marcos Martinez, de Valderrey. Miguel Posada Alonso, id. Julian Martinez Gonzalez, id. Ramen Garcia Martinez, id. Agustin Martinez Castro, id.

Bales Cuervo, de Santo Marina. Mignel Perez Boen, id. José Benavides Mayor, id. José Sanchez Fernandez, id. Angel Garcia Carcizo, id. Silverio Garcia Alvacez, id. Pedro Perez Sauchez, id. Tomás Silvestie Sauchez, id. Cristobal Marcos Fernandez, id. Peden Marcos Sanchez, al.

Santago Garcia Carrizo, id. Alonso Perez Mayo, id. Vicente Sabrio Redriguez, id. Antonio Mayo Sanchez, id. Matotel Garcia Garcia, id, Santiago Garcia Vega, id. Nicolas Sanchez Lorenzo, id. Gregorio Garcia y Marcia, id. Jose Biayo Moran, id.,

Tomás Martinez Moran, id. Gerdanno Garria Cofon, id. Salvador Sanchez de Vega, id. Juan Marlinez Fernandez, id. Istato Bianco Garcia, pl. Marcelo de Vera Garcia, id.

Marcos Berlingo, id. Touris Porez Nafat, id. Promises Fernandez, id. Peuro Formuniez Martinez, id. Gabriel Mattha Diez, al. Migrei Garem y Lareja, ht. Francisco Vega Garela, Montiel de Vega Careia, id.

Besite Martinez Gatein id. Erbian de Vega Garcia, al. Todas Paralez Penayo, at.

Francisca geragence Mutings, id. April In Vica Benaviors, id. Verige die Vreta - Farm, of, Sone meneratien Vrga, id.

D Francisco Ferrero Blonco, Sta. Marina, Blas Benavides Marlinez, id. Alfonso Alvarez Mayo, id. Agustin Sevillano Sauchez, id. Vicente Viera Vaca, in. Pablo de Vega Garcia, id. Isidoro de Vega Mactinez, id. Santiago Alvarez, id. Battasar Muñiz Cuervo, id., Joaquin de Vega varcia, id. Julian Matilla Benavides; id. Vicente de Vega, id. Felipe Martinez Banco, id. Hipolito de Vega Fernandez, id. Benito Benavides: id Tomas Sanchez Formandez, id Peatro Mayo Sanchez, id. Francisco Sevillano Sauchez, id. Rafael Mayo, id Nicolas Garcia, de Villarejo, Ivas Garcia Perez, id. Juan Perez Miguelez, id. Aniceto Garcia, id. Agustin Fernandez, id. Amfres Cabello Moran, id. Ignacia Castro Castrillo, id. Euschia Marcos Audres, de Hospital de Haccigo. Santingo Dominguez Marcos, id. Santiago Martinez, id. Santiago Martila, id. Augel Matilla, id. Audrés Alvarez, id. Maunel Natal, id. Gabriel Franço Gonzalez, de Rabanal Domingo Perez Franco, id. Gregorio Fernandez, id. Gregorio Castro Casas, de Villares, David Castrillo Dominguez, id. Mignel Pazuelo Mayo, id. Bernardo Hominguez id Manuel Pozuelo, id. Juan Alouso Pedrosa, de Astorga. Pedro Martinez Fernandez, id. Manuel Silva, Malendez, id. Tumas Nistal Dominguez, id. Venaucio Garcia, id. Esteban Alonso Pedrosa, id. Domingo Cordero Castrillo, id. Toribio Fuerles Almso, id. Mateo Rubio del Palacio, id. Agustin Alanso de la Iglesia, de As-José Silva Alonso id.

(Se continuará.)

OR LAS OPICINAS DE BESAMORTIZACION:

AUMINISTRACION PRINCIPAL de Propiedades y derechos del Estado de la provincia de Leon.

El dia primero de Enero próximo, alas 12 de su mañana, se celebrara rem de en acciento de las fincas que a continuaçana se espresan en esta capital, ante el Se. Golietuador de la provincia Administrator principal de Propiedades y Derechos dos Estado y Escribano de Hacienda, y en los Avuntamientos a quo correspondent les puebles en que tanticat, his lineas, ante los respectivos. Atcaldes constitucionales, Procurador sindico y Escribano o Secretario de la Cornacacion.

Partido de Leon. - Ayuntomicato de Gradefes. - Menor culativa - Cofradia de Sti. Espiritus de Perdu.

Una hecedad compuesta de varias tiacas que en término de Rucoa del Almuante procedea de nob Cofenija y Beva en periondo el Patro de Ciliacoles en la contidad de 80 i qui se angul a subusta.

Cofradia del Santisimo de Rueda.

Otra heredad compuesta de varias fincas que término de Valdavieco proceden de dicha Cofradia y Heva en arrien do el Parroco de Cifuentes en la cantidad de 50 rs. anuales que sirven de 1i-Do para la subasta.

Partido de Valencia.:= Ayuntamiento de Gordoncillo. = Cofradia Sacramen tal de Gordonestia.

Uno heredad compuesta de varias fincas que en término de diche pueblo y procedencia, lleva en arriendo José Pisonero, vecino del mismo en 2 fanegas trigo, 11 faregas 11 celemines centeno en años pares, y 4 fanegas de ceuteno en los nones, sirviendo de tipo para la subaste la cantidad de 80 rs.

Partulo de La Vecillo - Ayuntamiento de la Robla. - Robanal y Brugos. -Fábrica de Rubanat y Bruyos.

Una heredad compuesta de varias fincas, que en termino de Rabanal y Brugos proceden de la Fabrica de su Iglesia, y lleva en arriendo el Parroco D. Esteban de la Torre, en 343 rs. por que se sacan à subasta.

Moyor cuantia.— Rectoria de Rubapal y Brugos.

Una heredad compuesta de varias. fincas que en término ne dicho pueblo v referida procedencia, lleva en eu arriendo el Parroco del mismo en la cantidad de 1.220 rs annaies los mismos que sirven de Tipo para la subasta

M

R

nı

ch

Ы

и: **V**:

ú

ła

eĥ

ca

 p_A

ci

61.

la

tfr

cu

f(f

5th

ta

Ġ 91

NOTA. Los priegos de condicione s para la subasta en arriendo de los referidas flucas, se hallan de maniniesto en la Secretaria de cada uno de los Ayuntamientos respectivos de los pueblos en que radicau las fiucas y en esta Administración lo están lambien para las de mayor cuantia, donde padran concurrir el dia y hora señalados. las persanas que gusteu interesarse en la subasta, Lean I.º de Diciombre de 1865.— P. S., Pedro Iglesias Sanjurjo,

ANUNCIOS PARTICULARES.

Habiendo desaparecido en el dia 30 ael mes pasado, una politina de 3 a 3 mios, pejo negro, hozo planco os-enro, enhezado de suela, propia de Monnel Fermantez, vecino de Cillanueva, la persona que sepa su paradero se servità dar tuzon à su dueno que abonara les gustos y gratificara.

En la turde del 1.º de Diciembre se estravio de la feria un macho mular de seis meses, de 6 chartas menos dos dedos, penanc azado, mancada en la trapiterda de la cola, un galpa en la piet, en la parte superior del bjo dereche, quien tenga noticia de él dara ruzon en Puerta Castillo à D. Felips Gonzalez, casa de D. Jesé Escobar,

Imp. y mografia de Jose G. Redoudo, Fraterias, 7.